

XXII CAMPAÑA DE NATACIÓN 2.009

“ APRENDE A NADAR ”

La Diputación Provincial de Segovia a través del Área de Asuntos Sociales y Deportes, convoca cursillos de natación para niños y adultos, a celebrar durante el verano del año en curso, bajo los siguientes requisitos:

AYUNTAMIENTOS

Podrán solicitar su participación los Ayuntamientos de la provincia de Segovia, menores de 20.000 habitantes que lo deseen, siempre que dispongan de piscina pública o privada y pongan en este caso la misma a disposición de la organización durante el horario que se estipule, mediante los conciertos, convenios o cualquier otra figura jurídica que posibilite su necesaria utilización.

También podrán inscribirse aquellos Ayuntamientos que, no disponiendo de piscina para el desarrollo de los cursillos, lo concierte con algún Municipio cercano, con piscina, que participe en la campaña, solicitando su participación y, durante el mismo horario u otro que se convenga, se traslade a los inscritos en un autocar al recinto deportivo.

Los Ayuntamientos solicitantes se obligan respecto a la Diputación de Segovia a:

- a) Poner a disposición la instalación deportiva durante el tiempo de la actividad. En el supuesto que la actividad vaya a desarrollarse en piscina privada concertada, el Ayuntamiento determinará lo que proceda con el propietario, de tal manera que no existan inconvenientes para el normal desenvolvimiento de los cursillos.
- b) Recogida de inscripciones de participantes, confección de listas generales y tramitación de toda la documentación pertinente.
- c) Tanto si la piscina es pública como si es privada concertada, los participantes en los cursillos de natación deberán tener entrada gratuita en el tiempo de duración de las sesiones diarias.

INCOMPATIBILIDAD

La campaña que organiza la Diputación de Segovia es incompatible con cualquier otra de similar índole que se realice en la misma instalación y en el mismo horario, bien organizada por el propio Ayuntamiento, Asociación, Club, Particulares, etc.

SOLICITUDES

Los Ayuntamientos interesados en tomar parte en la campaña "APRENDE A NADAR" enviarán los modelos oficiales que se adjuntan, solicitando y aceptando las presentes normas, **antes del día 1 de junio de 2009**, en la Unidad de Gestión y Promoción Deportiva de la Diputación Provincial de Segovia, C/ La plata, 32 - 40005 Segovia.

BASES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

TURNOS Y DÍAS

Se convocan dos TURNOS de cursillos.

a) EL PRIMER TURNO se celebrará durante el mes de JULIO, dando comienzo el día SEIS (6) y finalizando el VEINTITRÉS (23).

b) EL SEGUNDO TURNO se celebrará durante los meses de JULIO y AGOSTO, dando comienzo el día VEINTISIETE (27) de JULIO y finalizando el día TRECE (13) de AGOSTO.

INDEPENDENCIA DE LOS TURNOS

Los TURNOS se convocan separadamente, de tal manera que los participantes en el primero no podrán inscribirse en el segundo (sea cual sea la clase de cursillo al que se pretenda acceder bien en iniciación o en perfeccionamiento). Se contemplarán excepcionalmente los casos extremos de no poder seguir el cursillo por enfermedad, así como la posibilidad de que no se hayan cubierto con cursillistas nuevos en el segundo turno la totalidad de las plazas previstas.

CATEGORÍAS Y EDADES

Se convocan dos categorías:

a) MENORES.- Niños/as nacidos entre 2003 y 1994, ambos inclusive.

b) ADULTOS.- Personas de ambos sexos nacidas en 1993 y anteriores sin límite de edad.

CLASES DE CURSILLOS

Se convocan dos clases de cursillos.

a) DE INICIACIÓN para los que no saben nadar.

b) DE PERFECCIONAMIENTO para los que ya se mantienen en el agua y desean perfeccionar el estilo (el perfeccionamiento no debe ser confundido con el entrenamiento de la natación).

NÚMERO DE CURSILLISTAS

Se establece con carácter general **un mínimo de 8 y un máximo de 12 cursillistas por grupo**.

Si en alguna localidad no se llegara al nº mínimo podrán juntarse niños y adultos en un mismo grupo.

Excepcionalmente podrá admitirse algún grupo completo con menos de ocho cursillistas, dependiendo de la localidad y demanda existente, siempre con el visto bueno de la Unidad de Gestión y Promoción Deportiva de esta Diputación.

HORARIOS

Siempre que sea posible los cursillos deberán impartirse preferentemente en horas en que la instalación se halle cerrada al público o en su defecto acotándose una zona para uso exclusivo por parte de los cursillistas.

Es posible la realización en la misma piscina, de cursillos correspondientes a más de un Municipio o varios grupos de enseñanza a la misma hora, ya que habrá Monitores diferentes para cada grupo.

Si no fuera posible realizar los cursos durante el horario aconsejado por falta de Monitores en el Ayuntamiento que lo solicite o en la zona cercana, se establecería otro horario para que el/los Monitor/es que tuviera/n que desplazarse pudiera/n cubrir los cursos a realizar en ese Ayuntamiento, se buscará en este caso otro horario alternativo durante las horas de menor afluencia de público en la piscina.

Cada clase impartida tendrá una duración de 45 minutos y será el Monitor responsable de cada ruta quien organice los grupos de enseñanza, siguiendo las normas establecidas, procurando, en general, no mezclar Niños con Adultos, ni Iniciación con Perfeccionamiento.

Los horarios de realización de los cursillos podrán ser modificados por la Unidad de Gestión y Promoción Deportiva de la Diputación Provincial de Segovia dependiendo de la climatología y la temperatura del agua durante las fechas que se realice el cursillo.

ASISTENCIA

Los inscritos deben asistir a todas las sesiones y sólo se podrá faltar por causa justificada.

Los Monitores tienen la obligación de pasar lista diariamente en cada grupo.

TRANSPORTE DE PARTICIPANTES

Tal como se indica en el punto 1, los municipios que no dispongan de piscina podrán tomar parte en la campaña, poniéndose de acuerdo con algún Ayuntamiento cercano que disponga de piscina.

Se transportará a los participantes en autocar desde su punto de origen al lugar donde se encuentre la instalación, y regreso; cada Ayuntamiento participante deberá llevar en el autobús una persona mayor de edad, que sea responsable de su grupo durante el transporte y la estancia dentro y fuera de la instalación, excepto en el horario de cada clase, que se harán cargo los Monitores.

Se establecerán si es preciso rutas de autocar entre varios Ayuntamientos cercanos.

Los autocares serán contratados conjuntamente por los Ayuntamientos y la Diputación que corresponda procurando que sean de la localidad o cercanías.

La Diputación de Segovia abonará el 50% de los gastos del transporte, previa presentación de las oportunas facturas, con dicho importe, por parte de las empresas de transportes, según el convenio con Asetra.

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Los participantes abonarán la cuota de participación en la cuenta corriente de la Diputación Provincial de Segovia nº 2069 0001 91 0001092871 de la Oficina Principal de Caja Segovia, especificando **Campaña de Natación** y el **turno** correspondiente al cursillo a realizar (TURNO 1º o TURNO 2º).

- a) NIÑOS – QUINCE EUROS (15,00 €)
- b) ADULTOS – VEINTE EUROS (20,00 €)

LOS PARTICIPANTES, ANTES DE HACER EL INGRESO DE LA CUOTA DEL CURSO, PASARÁN POR EL AYUNTAMIENTO DE LA PISCINA DONDE DESEEN ASISTIR PARA CONFIRMAR QUE TIENEN PLAZA Y RELLENAR EL BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN.

DEVOLUCIÓN IMPORTE DE INSCRIPCIÓN

Se establece una regla general de no devolución de las cantidades ingresadas en concepto de cuota de inscripción, no obstante y de forma excepcional, previa petición por escrito, se procederá a la devolución de dicho importe en los siguientes casos:

- Enfermedad del participante inscrito que deberá ser acreditada, mediante certificado o informe médico que pruebe con certeza la imposibilidad de participación en la fecha o fechas en que se celebraron las actividades.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar, hasta el cuarto grado, siempre que se produzca hasta un máximo de diez días antes de la fecha de celebración de la actividad.

NORMAS TÉCNICAS

- a) Los Monitores responsables de cada ruta tendrán la facultad para, dentro de su horario, componer los grupos, respetando la independencia de Adultos y Niños y los de Iniciación de los de Perfeccionamiento, siempre que sea posible.
- b) El día de comienzo de cada turno, el Monitor hará una prueba a cada inscrito, a fin de determinar en qué grupo ha de quedar encuadrado.

- c) A lo largo del cursillo el Monitor podrá cambiar a algún participante de grupo dependiendo de su evolución, mejora o condición física.
- d) Los Monitores dedicarán el tiempo lectivo de clase preferentemente a la enseñanza de la natación, LIMITANDO AL MÍNIMO POSIBLE Y ACONSEJABLE EL PERÍODO DE “CALENTAMIENTO”. Se entiende la enseñanza de la natación tanto dentro como fuera del agua.

LOS MONITORES

- a) Los MONITORES deberán estar en posesión del **Título específico de MONITOR DE NATACIÓN o Superior**, expedido por la Escuela Nacional de Entrenadores de la Federación Española de Natación, con las prácticas firmadas (cualquier título expedido por otra Entidad, Organismo o Academia, no tendrá validez).
- b) Todos los Monitores que sean necesarios para llevar a cabo la campaña, serán contratados por la Diputación Provincial de Segovia.
- c) La CONVOCATORIA para la contratación de Monitores de natación se hará a través de anuncios en la Prensa Local y, si así se decide en el B.O.P. El modelo de instancia podrá ser retirado en la Diputación Provincial de Segovia, Servicio de Personal (Sede central, sita en la C/ San Agustín, 23).

MATERIAL DE NATACIÓN Y GORROS

La Diputación Provincial de Segovia proporcionará a todos los cursillistas un gorro de baño y pondrá a disposición de los Monitores el material de natación adecuado para el aprendizaje correcto de la natación.

FICHAS DE PARTICIPANTES

En el momento de inscribirse se entregará a cada participante una FICHA de control para la entrada y salida de las piscinas durante las horas de los cursos.

Las fichas deberán estar en posesión del Monitor el día del comienzo del turno que corresponda.

La Diputación procurará a cada Ayuntamiento inscrito el nº de fichas necesario.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES

La Diputación Provincial de Segovia facilitará un seguro de responsabilidad civil a los participantes en la campaña, a través de una casa de seguros generales, tanto a los cursillistas como a los Delegados de grupos y Monitores.

DIPLOMAS

Al finalizar cada turno el último día del cursillo se hará entrega de un Diploma acreditativo a cada participante que haya asistido con regularidad a las sesiones diarias, según criterio del Monitor.

Para realizar el acto de entrega de Diplomas, se recomienda que presidan la entrega los Sres. Alcaldes, Concejales y cuantas autoridades se crea preciso, para realizar de esta manera la significación del Diploma y el cursillo.

SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN

Los cursillos podrán ser visitados, por personal de la Diputación de Segovia, a fin de tener datos directos, conocer las instalaciones y comprobar el funcionamiento de los cursillos, así como solucionar cuantos problemas puedan plantearse.

INFORMACIÓN

Para cualquier información o aclaración, llamar a los teléfonos de la Diputación Provincial de Segovia, Área de Cultura y Bienestar Social, Unidad de Gestión y Promoción Deportiva 921-428778 y 921-428730, y Fax 921-428761.